



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0016**, contratación de Servicios de Reparación, Mantenimiento y Llenado de Extintores y Cilindros de Oxígeno de esta Institución, ARD.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve horas (09:00 a.m.) del día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0016**, para la contratación de Servicios de Reparación, Mantenimiento y Llenado de Extintores y Cilindros de Oxígeno de esta Institución, ARD, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM) y Capitán de Corbeta **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuestas las empresas listadas más abajo:

- 1) **SECIMAR, SRL.**
- 2) **MAXX EXTINTORES, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentada por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), las cuales se detallan a continuación:

1. **SECIMAR, SRL; RD\$168,664.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100).**
2. **MAXX EXTINTORES, SRL; RD\$175,100.20 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS CON 20/100).**

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: *“Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente al Precio y Forma de Pago: *“Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: *“Cumplimiento con las descripciones técnicas, Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Garantía de los servicios, y Tiempo de entrega”*.

CONSIDERANDO: que la empresa **SECIMAR, SRL**, cumple con todas Especificaciones Técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: que la empresa **MAXX EXTINTORES, SRL**, por no cumplir con las condiciones de pago, al especificar en su oferta crédito a 60 días y no a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, además de que su oferta económica supera la de otro ofertante, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2020-0016.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

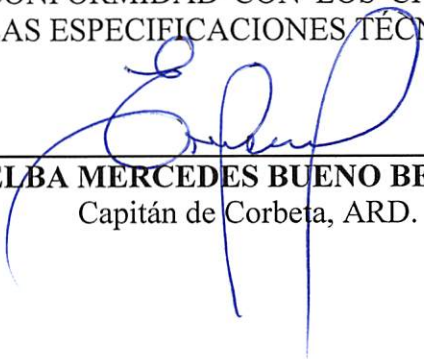
Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la contratación de Servicios de Reparación, Mantenimiento y Llenado de Extintores y Cilindros de Oxígeno de esta Institución, ARD, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:


PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SECIMAR, SRL.**, por un valor de **RDS\$168,664.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución, para la contratación de Servicios de Reparación, Mantenimiento y Llenado de Extintores y Cilindros de Oxígeno de esta Institución, ARD, detallado a continuación:

CANTIDAD	REPARACIONES
1) SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTORES Y CILINDROS DE OXIGENO, CONSISTENTE EN:	
1	VALVULA CO2 1" 15 LBS
12	RECARGA EXTINTOR CO2 15 LBS
7	MANGUERA CO2 15 LBS
6	RECARGA EXTINTOR PURPURA K DE 9KGS
1	RECARGA EXTINTOR ABC 6KGS AJAX
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LBS
4	FRANJA PARA CO2 15 LBS
1	FRANJA PARA ABC 10 LBS
4	PINTURA
5	RECARGA EXTINTOR FOAM 9 LTRS
2	RECARGA EXTINTOR AGUA 2.5 GLS
27	PRUEBA HIDROSTACTICA Y LLENADO A CILINDROS DE BUCEO
12	MANTENIMIENTO, PRUEBA HIDROSTACTICA Y LLENADO A CILINDROS DE BUCEO
5	NUEVO EXTINTOR ABC 10 LBSC/VALVULA DE ALUMINIO
1	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LBS
2	RECARGA EXTINTOR ABC 110 LBS

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **MAXX EXTINTORES, SRL.**, por no cumplir con las condiciones de pago, al especificar en su oferta crédito a 60 días y no a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, además de que su oferta económica supera la de otro ofertante, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 10:00 a.m. horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. **ARD-DAF-CM-2019-0016**, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTORES Y CILINDROS DE OXIGENO DE ESTA INSTITUCIÓN, ARD, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
 Capitán de Corbeta, ARD.


RAMON JUAN SMITH NINA
 Capitán de Fragata, ARD, (DEM).